

Toluca de Lerdo, México doce de junio de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con los escritos y anexos; el primero promovido a las trece horas con veintiséis minutos y cuarenta y nueve segundos, y el segundo a las trece horas con veintiocho minutos y cincuenta y cinco segundos, ambos del día de la fecha, por Gustavo Aguilar Micceli y Grecia Arlette Velázquez Álvarez, en su calidad de Coordinador de la Comisión Nacional de Elecciones y Secretaria Técnica Auxiliar de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, ambos de MORENA, por el que realizan diversas manifestaciones y remiten documentación en el expediente de referencia.

Vistos los escritos y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tienen por presentados al Coordinador de la Comisión Nacional de Elecciones y Secretaria Técnica Auxiliar de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, ambos de MORENA, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

**Notifíquese** este proveído por **estrados**.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN